

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 14 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 035-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el OFICIO Nº 019-2025-EPEF-FCED de fecha 12 de marzo de 2025, la Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO de la Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el cual remite el PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE APLAZADOS 2025-S:

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, y profesionales, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve, actualizar, la conformación de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU;

RESUELVE:

- 1.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE APLAZADOS 2025-S DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA) y se anexa como parte de la presente Resolución.
- 2.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a URA, Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Educación para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola - Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLACT

Dra. Noemi Zuta Arriola Decana (e) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC FACULTAD DE CENCHS DE LA EDUCACIÓN

Ag. Leziy Mary Morales Chak